



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
CONVENIO No. CONV AM LO-925059986-E1-2021 /
UAS-DCM-FAMP-LP-001-2020

Convenio de modificación de monto al Contrato de obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado No. **LO-925059986-E1-2021 / UAS-DCM-FAMP-LP-001-2020** que celebran por una parte la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Sinaloa, a quien en lo sucesivo se le llamará **"la Contratante"**, representada en este acto por el **C. ARQ. JORGE PEREZ RUBIO**, en su carácter de Director de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Sinaloa y por otra parte la empresa denominada **LUIS JAEN ZAZUETA JACOBO** representada por el **C. LUIS JAEN ZAZUETA JACOBO**, en su carácter de representante legal de la empresa y administrador único, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, de acuerdo a las declaraciones y las cláusulas siguientes:

Declaraciones:

I.- Las partes declaran que:

- I.1.- Con fecha 02 DE MARZO DE 2021, **"La contratante"** y **"El Contratista"** celebraron un contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número **LO-925059986-E1-2021 / UAS-DCM-FAMP-LP-001-2020**, en el cual **"El Contratista"** se obligó a realizar la obra descrita en la cláusula PRIMERA del contrato, consistente en: **TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE CENTRO DE INVESTIGACION. (FACULTAD DE MEDICINA). CULIACÁN, SINALOA.** Ubicado en **TERMINACIÓN DE EDIFICIO DE CENTRO DE INVESTIGACION. (FACULTAD DE MEDICINA). CULIACÁN, SINALOA.** Por un monto de \$ 6,205,913.36 (Son: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 36/100 M.N.)
- I.2.- En la cláusula TERCERA del contrato **"El Contratista"** se obligó a realizar la obra objeto del contrato en un plazo de 151 días naturales, iniciando los trabajos el día 03 DE MARZO DE 2021 y terminarlos a más tardar el 31 DE JULIO DE 2021 de conformidad con el programa de ejecución pactado.
- I.3.- El contrato aludido está regulado por los artículos 1, 5, 11 y 84 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y conforme al último de los programas mencionados, dentro del programa de inversión aprobado, bajo su responsabilidad y por causas supervinientes que así lo justifiquen, **"La contratante"** podrá autorizar la modificación de las cantidades de servicio por ejecutar o la del catálogo de conceptos, podrán celebrarse este tipo de convenios sin variar sustancialmente el objeto y el proyecto ejecutivo del contrato, siempre y cuando estas modificaciones no rebasen en su conjunto el veinticinco por ciento del importe del contrato. Estos convenios deberán ser autorizados bajo responsabilidad del titular del área responsable de la contratación de los trabajos. Dichas modificaciones no podrán en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del contrato original.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
CONVENIO No. CONV AM LO-925059986-E1-2021 /
UAS-DCM-FAMP-LP-001-2020

I.4. La modificación a que se refiere el presente Convenio, consiste en un aumento al monto de la ejecución de los trabajos.

II. **"la Contratante"** declara que:

II.1. A la fecha se ha determinado la necesidad de aumentar el monto del contrato, y formalizar mediante este convenio la ampliación del monto, basado en el dictamen técnico emitido que justifica el presente convenio, por tal motivo la Universidad Autónoma de Sinaloa amplía el monto del contrato por la cantidad de \$153,126.64 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 64/100 M.N.)

II.2. Para cubrir las erogaciones que deriven del presente convenio, los recursos son: **LOS TRABAJOS SE PAGARÁN, CON RECURSOS AUTORIZADOS DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA POTENCIACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES SUPERIOR ;EJERCICIO 2020, PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA FAM POTENCIADO SUPERIOR 2020" Y SEGÚN CONVENIO-ISIFE-UAS-FAMP-010-2020 .CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.,Y OFICIO DE AUTORIZACION NO.D.G.O. 417/2020 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020.**

III. **"El Contratista"** declara que:

III.1. Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio a que se refiere la declaración 1.3 de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con las mismas.

Clausulas:

Primera: Objeto del Convenio

El Objeto del presente convenio consiste en aumentar el monto de ejecución del contrato de obra pública a base de [REDACTED] y tiempo determinado número LO-925059986-E1-2021 / UAS-DCM-FAMP-LP-001-2020 , en virtud de las justificaciones que se mencionan en la declaración II.1 del presente convenio.

Segunda: Monto del Convenio

"La Contratante" y **"El Contratista"** acuerdan aumentar el monto del contrato por la cantidad de \$153,126.64 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 64/100 M.N.)

Tercera: Obligaciones del "El Contratista"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
CONVENIO No. CONV AM LO-925059986-E1-2021 /
UAS-DCM-FAMP-LP-001-2020

"El Contratista" expresa su conformidad con las modificaciones a que se refieren las clausulas anteriores y se obliga a realizar los trabajos de acuerdo con el anexo número 1 de este convenio que contiene: Catálogo de conceptos, cantidades de trabajo, unidades de medida, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición y que firmado por las partes forma parte integrante del presente convenio y del contrato.

Cuarta: Garantías.

"El Contratista" modificará, según corresponda, las garantía(s) otorgada(s) anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en el contrato, para lo cual presentará a "La Contratante" una póliza adicional, en la que deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el contrato.

Ambas partes convienen en que con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este convenio, rigen todas y cada una de las cláusulas del contrato.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 03 DE MARZO 2021.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [Redacted Signature] DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	LA CONTRATISTA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL [Redacted Signature] [Redacted Signature] LUIS JAEN ZAZUELA JACOB
-----TESTIGOS-----	
[Redacted Signature] ING. FERNANDO RAFAEL MONTOYA ZAVALA	[Redacted Signature] DR. REFUGIO ISRAEL CHOLICO LOPEZ